

V. INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

k) Fuente de los Ingresos de Nuevo Gasto

Manifetamos que al Instituto del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no aplica la fuente de ingresos con la que se haya pagado el gasto (aumento o creación de Gasto del Presupuesto de Egresos) distinguiendo del gasto etiquetado y no etiquetado.



Ing. Alejandro Treviño Saldaña
Director General